



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.



**EDICTO**

**A LA CIUDADANA MARICELA ELIZONDO GONZALEZ**  
DOMICILIO: IGNORADO

Con fecha 10-diez de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se ordenó en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número **616/2019**, relativo a las **diligencias de jurisdicción voluntaria sobre medidas provisionales en caso de ausencia** respecto de **Maricela Elizondo González**, la publicación de edictos por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de las dependencias del Poder Ejecutivo (Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas) y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado, sito en el séptimo piso del edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo 519 cruz con Allende, Centro de Monterrey, en un plazo no mayor de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales, 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, a 02 de Julio del año 2019.

**LIC. MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARDONA**  
**EL C. SECRETARIO.**

Betty\*



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente